

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20190079600**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Banco Scotiabank Colpatría.
Demandado(a): Jersey Santiago Giraldo.

Previamente a continuar con la etapa procesal correspondiente, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 78 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 354 de fecha 23 de enero de 2020 dirigido a la Cámara de Comercio, que permita materializar la medida cautelar decretada sobre los dividendos que pueda generar el pasivo en el Grupo de Ingenieros Militares de Colombia Francisco José de Caldas.

Lo anterior, deberá acreditarlo dentro del término de 10 días, so pena de tener por desistida la misma.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e54fe3b118f27dac80eb51a64c8658b487752c2527c3725f473f1e4db149154

Documento generado en 28/04/2021 04:37:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>